

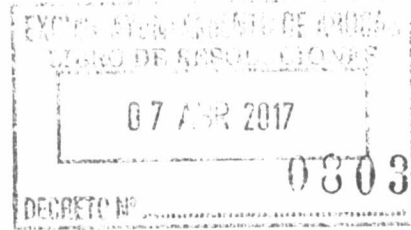


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social

Ref: GVR/smr

Asunto: Ayudas económicas



Picku

DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 772 de 31 de marzo de 2017, en el que se le concede ayuda económica a veinte vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003616).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003616).

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A A CONCE DER
CELIA SÁNCHEZ CALZAS Endoso: Amado Guerra Marrero	43.656.101-P	ALQUILER ✓	150,00 €
DIANA RITA ÁLAMO SANTANA Endoso: Juan Fco. Guerra Santana	44.720.320-V	ALQUILER ✓	350,00 €
EUSEBIO OJEDA HENRÍQUEZ Endoso: Daniel Cañameras Monroy	52.840.731-W	ALQUILER ✓	421,00 €
JAIME MALO MATOS Endoso: Juan Martín Moreno	44.731.878-Y	ALQUILER ✓	340,00 €
JUANA TERESA GARCÍA FAICÓN Endoso: M ^a Concepción González Ojeda	78.471.518-A	ALQUILER ✓	400,00 €
M ^a CARMEN MONTSERRAT GARCÍA	42.794.757-Z	ALQUILER ✓	250,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Endoso: Juan Manuel Pérez Morales			
M ^a ROSA MARIZ CORDERO Endoso: José Antonio Mujica Castellano	44.309.972-N	ALQUILER J	229,00 €
NATIVIDAD GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Endoso: Reyes González Suárez	78.473.163-S	ALQUILER J	302,85 €
ROSA DELIA MORALES FALCÓN Endoso: Esther Díaz Afonso	52.844.391-M	ALQUILER J	300,00 €
SANTIAGO MARRERO MORALES Endoso: Jesús Julio Socorro González	42.819.734-J	ALQUILER J	300,00 €
M ^a BEGOÑA ALONSO RODRÍGUEZ	44.704.017-K	GAFAS GRADUADAS (Ópticas del Atlántico, S.L. CIF: B-35406693)	277,00 € J
VICTORIA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ Beneficiario: Juan Fco. Marrero Ponce	78.493.087-K	GAFAS GRADUADAS (Ópticas del Atlántico, S.L. CIF: B-35406693)	77,00 € J
SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	42.816.461-Y	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: J-35975150)	79,50 € J
DOLORES SORAYA VENTURA RIVERO Beneficiario: Jonathan Martín Ventura	44.707.965-J	GAFAS GRADUADAS (Óptica Sarmiento Domingo Sarmiento Arbelo NIF: 43.248.598-L)	49,00 € J



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

JOSÉ JUAN NAVARRO GONZÁLEZ	42.808.670-N	GAFAS GRADUADAS (Óptica Sarmiento Domingo Sarmiento Arbelo NIF: 43.248.598-L)	49,00 € J
ISABEL RODRÍGUEZ BATISTA	52.844.284-J	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	480,00 € J
JOSEFA MARRERO JIMÉNEZ	42.799.226-K	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	360,00 € J
M ^a DOLORES CASTRO GARCÍA	43.756.582-W	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	360,00 € J
JUAN DOMINGO ROMERO HENRÍQUEZ	78.463.994-T	PRÓTESIS DENTAL (Arucas Dental Mario M. Vicente Barrero)	280,00 € J
DESEADA GONZÁLEZ CABRERA Beneficiaria: Cristina Medina González	44.314.352-E	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Dental Pablo Navarro NIF: 44.321.414-T)	200,00 € J



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

**LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,
(Decreto nº 0748 de 30/03/2017)**

Fdo: Pino Mª Báez Quintana

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
(Decreto nº 3755 de 07-09-15 y
nº 4372 de 20-12-16)**

Fdo: Gustavo Martín Cerpa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social
Ref: GVR/smr
Asunto: Ayudas económicas

2017/202

2017/203

2017/204



DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 0762 de 31 de marzo de 2017, en el que se le concede ayuda económica a veintiún vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003191).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003191).

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDE R
EVARISTO BERNA HERNÁNDEZ MARTÍN Titular recibo: Evaristo Hernández Alonso	43.763.112-T	LUZ Endesa	95,40 €
BLANCA ROSA CABRERA SANTANA Titular recibo: Dionisia Santana Déniz	52.844.378-S	LUZ Endesa	95,30 €
FRANCISCO RAMÍREZ RIVERO	42.734.231-R	LUZ Endesa	130,14 €
GREGORIO OJEDA DÉNIZ	42.701.495-V	LUZ Endesa	89,97 €
JUANA ROSA FALCÓN GONZÁLEZ	52.844.683-K	LUZ Endesa	65,27 €
Mª JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ Titular recibo: Pedro Luciano Santana Medina	43.757.192-Z	LUZ Endesa	74,16 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

MAITE ÁLAMO GONZÁLEZ Titular recibo: Juan Álamo Rodríguez	44.319.835-P	LUZ Endesa	62,91 €
MODESTA CARMEN ROSA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ Titular recibo: Manuel Henríquez Jiménez	42.784.485-T	LUZ Endesa	55,17 €
SEVENSUÍ GONZÁLEZ ARENCIBIA Titular recibo: Juan Antonio González Castellano	78.522.855-G	LUZ Iberdrola	49,32 €
ANA Mª MUJICA YÁNEZ	44.701.855-K	AGUA Canaragua	21,91 €
FRANCISCA DELIA TADEO ARENCIBIA Titular recibo: Antonio Tadeo Ramos	52.844.619-A	AGUA Canaragua	26,08 €
LUCÍA ROSA GARCÍA DÉNIZ	43.245.803-F	AGUA Canaragua	44,39 €
YOLANDA LEMES BETANCOR	42.825.212-V	AGUA Canaragua	26,08 €
BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZÁLEZ Titular luz: Adela Cabrera Quesada Titular agua: Miguel Auyanet Batista	52.844.382-L	LUZ Endesa AGUA Canaragua	39,21 € 8,85 €
ELISANDRA Mª MARRERO LEÓN Titular recibos: Rosendo Marrero Marrero	43.760.642-Z	LUZ Endesa AGUA Canaragua	105,85 € 30,25 €
JOSÉ JUAN NAVARRO GONZÁLEZ Titular recibos: Pedro Navarro Ramírez	42.808.670-N	LUZ Endesa AGUA Canaragua	46,30 € 32,33 €
ROSA DELIA ABRANTE MARTÍN Titular recibos: Juan Manuel Armas Pérez	44.309.069-Y	LUZ Endesa AGUA Canaragua	112,69 € 21,91 €
URBANA GUERRA SAAVEDRA Titular recibos: Juan Guerra Afonso	43.646.023-G	LUZ Endesa AGUA Canaragua	28,87 € 48,76 € 12,18 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

ANA ROSA MELIÁN HERNÁNDEZ	42.822.461-A	ALIMENTOS	600,00 €
EUGENIA MODINO RAMÍREZ	43.297.052-N	MEDICAMENTOS (3 MESES) (Lda. M ^a del Carmen Rodríguez Quintana NIF: 42.825.869-F)	177,28 €
ISIDORA RODRÍGUEZ PADRÓN	78.432.959-S	MEDICAMENTOS (3 MESES) (Lda. M ^a del Carmen Rodríguez Quintana NIF: 42.825.869-F)	85,63 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

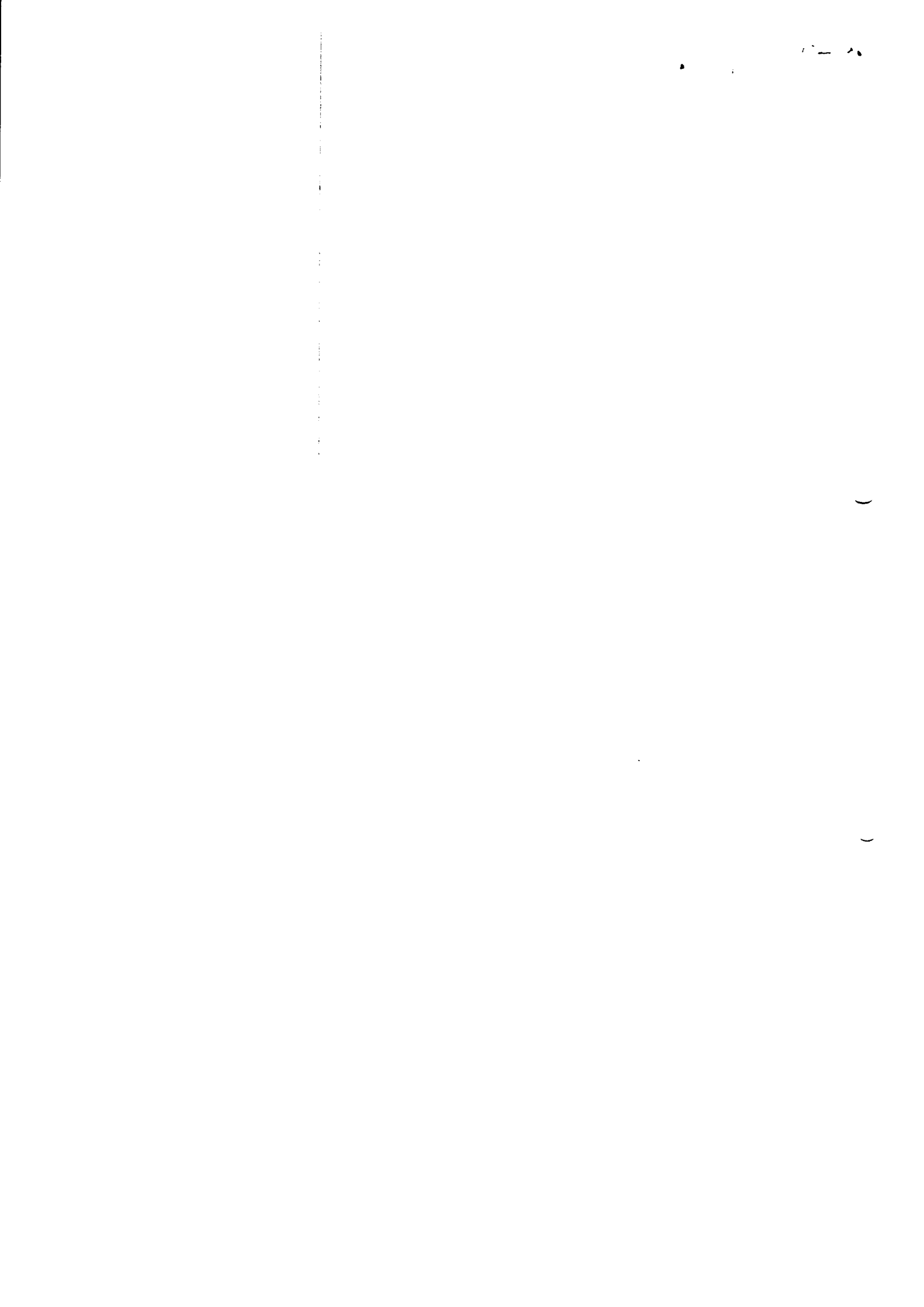
Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

LA SECRETARIA GRAL. ACTAL.,
(Decreto n° 0748 de 30/03/2017)

Fdo: Pino M^a Baez Quintana

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
(Decreto n° 3755 de 07-09-15 y
n° 4372 de 20-12-16)

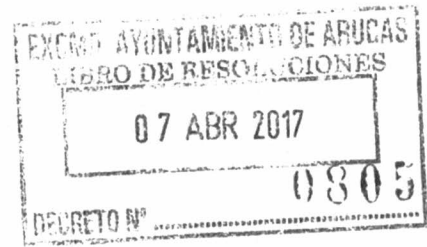
Fdo: Gustavo Martín Cerpa





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social
Ref: GVR/smr
Asunto: Ayudas económicas



*OK
P. Ruiz*

DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 771 de 31 de marzo del 2017, en el que se le concede ayuda económicas a dos vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" (mobiliario línea blanca) para el ejercicio 2017, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003617).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" (mobiliario línea blanca) para el ejercicio 2017, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003617).

456'00

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
FERNANDO GARCÍA	43.653.460-N	LAVADORA	195,00 €
MARRERO		Muebles El Mirón	
YENIFER PESTANA SOSA	45.767.249-D	ARMARIO	261,00 €
		Muebles Marrero	

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,
(Decreto nº 0748 de 30/03/2017)

Fdo: Pino Mª Báez Quintana

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,**
(Decreto nº 3755 de 07-09-15 y
nº 4372 de 20-12-16)

Fdo: Gustavo Martín Cerpa

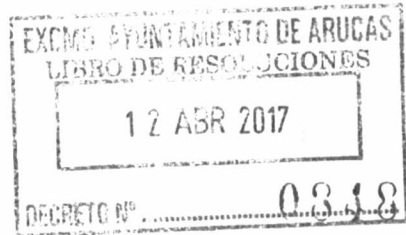


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social

Ref: GVR/smr

Asunto: Ayudas económicas



DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 0830 de 10 de abril de 2017, en el que se le concede ayuda económica a cuarenta y seis vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003860).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170003860).

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
M ^a VICTORIA SANTANA GARCÍA	43.667.342-W	LUZ FENOSA (Talón)	47,43 €
M ^a MARGARITA GARCÍA LORENZO Titular recibo: José Ferrera Gil	42.752.310-W	LUZ Iberdrola	52,34 €
CLARA ROSA FALCÓN JIMÉNEZ Titular recibo: Rosa Delia Ojeda Ascanio	42.746.842-P	LUZ Endesa	42,77 €
DOLORES NIEVES GARCÍA VALENCIA Titular recibo: Matías García Cabrera	43.643.168-R	LUZ Endesa	33,89 €
JOSÉ JUAN MEDINA MENTADO Titular recibo: José Medina Reyes	42.797.686-E	LUZ Endesa	37,84 €
JOSÉ MANUEL CRUZ BETANCOR	42.835.284-S	LUZ Endesa	34,35 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

LORENA MILAGROSA GARCÍA BATISTA Titular recibo: Elvira Soledad Carque Álamo	78.517.699-T	LUZ Endesa	76,91 €
MARINA GONZÁLEZ LUIS	45.768.347-A	LUZ Endesa	60,55 €
M ^a ASCENSIÓN DÁVILA BÁEZ Titular recibo: Isaac Santana Bethencour	52.843.820-D	LUZ Endesa	64,62 €
M ^a DOLORES JIMÉNEZ BÁEZ Titular recibo: Ángela Báez Sosa	43.263.940-C	LUZ Endesa	56,09 €
M ^a PINO PÉREZ RODRÍGUEZ Titular recibo: Domingo Perera Santana	42.762.529-D	LUZ Endesa	35,45 €
M ^a PINO RUIZ BATISTA Titular recibo: Dolores Santana de Armas	43.656.281-G	LUZ Endesa	68,81 €
M ^a RAFAELA SOSA CUBAS	42.811.336-X	LUZ Endesa	98,78 €
M ^a TERESA PÉREZ MELIÁN	43.758.177-X	LUZ Endesa	84,68 €
M ^a ROSARIO MEDINA FALCÓN Titular recibo: Mariano Cordón Santana	42.782.419-G	LUZ Endesa	140,77 €
M ^a YANIRA SOSA GOPAR	45.758.487-X	LUZ Endesa	166,02 €
MARISOL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	42.864.745-J	LUZ Endesa	103,79 €
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ DÉNIZ Titular recibo: José Hernández Alonso	42.805.484-T	LUZ Endesa	36,94 €
NATIVIDAD GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Titular recibo: Sotero Montesdeoca Rivero	78.473.163-S	LUZ Endesa	75,36 €
NAYRA ESTHER GONZÁLEZ RUÍZ Titular recibo: Casimira Santana Rivero	78.483.562-H	LUZ Endesa	83,76 €
RAMÓN CARMELO RAMOS HERNÁNDEZ Titular recibo: Carmelo Ramos Sánchez	52.840.192-S	LUZ Endesa	63,43 €
VIRGINIA QUEVEDO CABALLERO	42.764.371-B	LUZ Endesa	44,61 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Titular recibo: Juan Quevedo Medina			
YAIZA ZAMORA ALONSO Titular recibo: Juan Alonso Alemán	45.772.653-P	LUZ Endesa	56,95 €
YESENIA DEL PINO CORUJO GONZÁLEZ Titular recibo: José Antonio González García	44.733.205-E	LUZ Endesa	58,06 €
CARMEN DELIA MONTESDEOCA PERERA Titular recibo: Demetrio Marrero Santana	44.310.632-M	AGUA VALORA	29,14 €
JES M ^a GONZÁLEZ MARRERO	43.290.545-Z	AGUA Canaragua	36,50 €
Beneficiaria gafas: Yesenia Pérez González		GAFAS GRADUADAS (Ópticas del Atlántico, S.L. B-35406693)	67,00 €
ALBINA MEDINA SANTANA Titular recibo: José Juan Medina Cabrera	44.742.106-E	AGUA Canaragua	38,58 €
FRANCISCO RAMÍREZ RIVERO	42.734.231-R	AGUA Canaragua	90,02 €
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ MACÍAS	44.312.459-S	AGUA Canaragua	32,33 €
MAITE ÁLAMO GONZÁLEZ Titular recibo: Juan Álamo Rodríguez	44.319.835-P	AGUA Canaragua	76,21 €
M ^a DESIRÉ RODRÍGUEZ ARENCIBIA Titular recibo: Francisco Rodríguez Dávila	78.519.726-A	AGUA Canaragua	45,01 €
OLIVERIO GARCÍA FERRERA Titular recibo: M ^a Esther Ferrera Falcón	78.506.280-N	AGUA Canaragua	9,91 €
SEVENSUÍ GONZÁLEZ ARENCIBIA Titular recibo: Juan González Castellano	78.522.855-G	AGUA Canaragua	19,68 €
ASUNCIÓN DÍAZ GARCÍA	13.907.574-A	LUZ Endesa	40,36 €
		AGUA Canaragua	58,05 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

ANDRÉS MEDINA ACOSTA	52.844.638-E	LUZ Endesa	133,66 €
		AGUA Canaragua	16,01 €
ANTONIO FRANCISCO NAVARRO RODRÍGUEZ Titular recibos: José Navarro Pérez	78.479.746-C	LUZ Endesa	14,19 €
		AGUA Canaragua	12,18 €
AGUSTINA MARTÍN HERNÁNDEZ Titular recibos: Carmelo de la Fe Díaz	44.703.786-C	LUZ Endesa	100,80 €
		AGUA Canaragua	55,87 €
CARMEN DELIA ARENCIBIA MONZÓN	42.822.954-J	LUZ Endesa	68,57 €
		AGUA Canaragua	24,00 €
CONCEPCIÓN LÓPEZ MORALES	43.275.158-Z	LUZ Endesa	69,89 €
		AGUA Canaragua	34,41 €
CRISTINA GONZÁLEZ MEDINA	78.521.239-K	LUZ Endesa	46,69 €
		AGUA Canaragua	16,01 €
M ^a ESTHER FERRERA FALCÓN Titular luz: Juan Alberto Díaz González Titular agua: Aurora Sánchez Quesada	43.252.175-P	LUZ Endesa	30,67 €
		AGUA Canaragua	70,44 €
M ^a MERCEDES SANTANA TOLEDO	52.840.634-C	LUZ Endesa	38,83 €
		AGUA Canaragua	40,66 €
M ^a PINO QUINTANA DÍAZ Titular recibos: José González Rodríguez	42.716.496-E	LUZ Endesa	42,34 €
		AGUA Canaragua	30,28 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

NIEVES M ^a GARCÍA VIÑOLY Titular recibos: Rafael Ramos Santana	42.915.811-L	LUZ Endesa	85,99 €
		AGUA Canaragua	47,18 €
SOLEDAD MACHÍN CANO	43.253.143-X	LUZ Endesa	20,67 €
		AGUA Canaragua	19,83 €
M ^a PILAR GARCÍA FALCÓN	42.879.579-N	PAÑALES (3 MESES) (Supermercado Healde, S.L. B.35.463.751)	127,68 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

EL SECRETARIO GRAL. ACTAL.,
(Decreto n° 0800 de 07/04/2017)


Edo: Luis Fernando Reyes García

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,**
(Decreto n° 3755 de 07-09-15 y
n° 4372 de 20-12-16)


Fdo: Gustavo Martín Cerpa

• • • • •

—

—

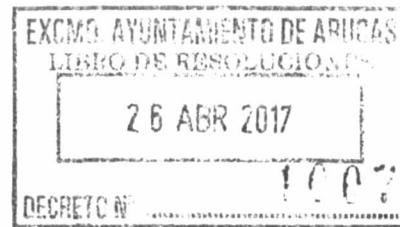


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social

Ref: GVR/smr

Asunto: Ayudas económicas



DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 0989 de 24 de abril del 2017, en el que se le concede ayuda económicas a dos vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" (mobiliario línea blanca) para el ejercicio 2017, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC 220170004003).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" (mobiliario línea blanca) para el ejercicio 2017, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC 220170004003).

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
NOELIA DEL PINO SANTANA SANTANA	42.874.549-L	LAVADORA Muebles El Mirón	195,00 €
JÉSSICA DEL CARMEN PONCE MARRERO	78.502.868-G	FRIGORÍFICO Muebles El Mirón	200,00 €

395'00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Pablo Baena Calderón

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
(Decreto nº 3755 de 07-09-15 y
nº 4372 de 20-12-16)**

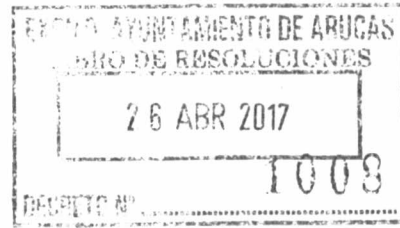
Fdo: Gustavo Martín Cerpa

RECIBIDO ORIGINAL
Arucas <u>27</u> de <u>Abril</u> 20 <u>17</u>
FDO: <u>MACS</u>
D.N.:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Bienestar Social
Ref: GVR/smr
Asunto: Ayudas económicas



DON GUSTAVO MARTÍN CERPA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015 y nº 4372 de 20 de diciembre de 2016), de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto nº 0988 de 24 de abril de 2017, en el que se le concede ayuda económica a seis vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170004002).

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil diecisiete, Proyecto nº 2017-3-2311-1 (RC220170004002).

1 885'00€

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA AA CONCE DER
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ Endoso: Manuel González González	52.840.324-D	ALQUILER	265,00 €
ISABEL DE LOS REYES RODRÍGUEZ SANTANA Endoso: Salvador Castellano Sosa	43.752.537-M	ALQUILER	360,00 €
LARA M ^a FERNÁNDEZ JOVER Endoso: Juan René Bette Galván	50.757.773-Q	ALQUILER	360,00 €
M ^a DOLORES SANTANA GONZÁLEZ Endoso: M ^a Jesús Medina Machín	78.471.372-H	ALQUILER	300,00 €
ROSA DELIA ABRANTE MARTÍN Endoso: Juan Manuel Armas Pérez	44.309.069-Y	ALQUILER	300,00 €
TARA DEL CARMEN VALLEJO LEÓN	44.731.319-E	ALQUILER	300,00 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

Endoso: M ^a Mercedes Mengibar Cabrera			
---	--	--	--

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notifíquese a los/as interesados/as con expresión de los recursos que contra la misma procedan para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado por el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Pablo Baena Calderón

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
(Decreto n° 3755 de 07-09-15 y
n° 4372 de 20-12-16)**

Fdo: Gustavo Martín Cerpa

RECIBO
FECHA: 27 Abril 2017
LUGAR: Mecca